



2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4586

BUENOS AIRES, 16 JUL 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-18216-12-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la droguería TEM S.R.L., solicita la baja de la habilitación otorgada para el TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, con domicilio en la calle Tapalqué 7208 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en de acuerdo con lo informado a fs 19 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y Decreto n° 425/10.

M-



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4586

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma TEM S.R.L., para el TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, con domicilio en la calle Tapalqué 7208 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 4419/11.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-18216-12-6

DISPOSICIÓN N°

4586

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

rp